



Buenos Aires, 19 de febrero de 2014

RES. OAyF N° 044/2014

VISTO:

El Expediente DCC-020/14-0 caratulado "D.C.C. s/ Adquisición de Mobiliario, Sillas y Sillones para Beazley 3860 y Bolívar 177"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo DGIO N° 164/2013 (fs. 3), la Dirección General de Infraestructura y Obras elevó el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares correspondiente a la adquisición de mobiliario, sillas y sillones para los edificios sitios en Beazley 3860 y Bolívar 177 –previstos en el Presupuesto 2014- con sus respectivos anexos de Especificaciones Técnicas, Planos y Certificado de Visita, el cual se adjuntó a fojas 4/16. Asimismo, la citada Dirección aclaró que el plazo de entrega, armado e instalación de noventa (90) días corridos estipulado en el punto 18 del referido Pliego se fijó en base a los factores allí detallados, en particular que "el mobiliario a adquirir no es estándar, sino que responde a las necesidades del Consejo de la Magistratura en cuanto a funcionalidad y especialidad", que "se tomarán en cuenta los horarios autorizados carga y descarga del GCBA" y que el plazo "no es arbitrario sino que ha sido el resultado de experiencias anteriores donde se ha procedido en tiempo y forma".

Que tomó intervención la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones y remitió los actuados a la Dirección de Compras y Contrataciones para prosecución del trámite (fs. 18 y 20).

Que posteriormente, la Dirección General de Infraestructura y Obras informó que el Presupuesto estimado para la contratación de marras es de un millón novecientos catorce mil novecientos pesos (\$ 1.914.900,00) y remitió el detalle del mismo (fs. 22/24).

Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25°, 27°, 31°, 32° y concordantes de la Ley N° 2095 y su modificatoria y la Resolución CM N° 810/2010 (fs. 29) y acompañó el Pliego de Condiciones Generales (fs. 30/35), el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares con sus anexos de Especificaciones Técnicas, Planos, Certificado de Visita y Planilla de Cotización (fs. 36/49), el proyecto de modelo de publicación en Boletín Oficial (fs. 50) y el Listado de Empresas a Invitar, conforme el listado de firmas inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Poder Judicial C.A.S.B.A. para el rubro N° 901 y dejó asentado que se comunicará el llamado a licitación a la última adjudicataria de la Licitación Pública N° 23/2013 "Establecimiento Caporaso

Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.S.B.A.

SACIFIYA”, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, a la Cámara Argentina de Comercio y a la Guía General de Licitaciones y Presupuestos (fs. 51/55).

Que a fin de dar cumplimiento con las disposiciones de la Ley 70 la Dirección de Programación y Administración Contable realizó la registración preventiva del presente gasto correspondiente (v. Constancia de Afectación N° 98/02 2014 de fs. 56/57).

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, en punto al plazo de mantenimiento de la propuesta económica estipulado en el punto 14 del Pliego de Condiciones Particulares, puso de resalto que *“en cumplimiento del Art. 102, Inc. C) del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010 y en función del requerimiento del área técnica (...) se ha ampliado a sesenta días el pazo inicial de mantenimiento de ofertas, a raíz del informe técnico necesario para efectuar el Dictamen de Evaluación de Ofertas, el que puede incluir incluso visitas a las dependencias/depósitos de los oferentes (Pto. 13 del PCP); ello sumado a las experiencias de anteriores procedimientos licitatorios para la adquisición de mobiliario, los que han estipulado similar plazo (vg. Lic. Pública N° 8/2012)”* y luego destacó que la adquisición propiciada se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2014, específicamente en la cuenta 4.3.7. (v. Nota N° 74-DCC-14 de fs. 58)

Que, mediante Dictamen N° 5513/2014, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos que, previa reseña de lo actuado, manifestó que *“a fs. 36/40 luce agregado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente Licitación Pública N° 4/2014, el cual debería aprobarse por resultar apto; en cuanto al Anexo A, con las especificaciones técnicas y los planos pertinentes, obrante a fs. 41/47, habiendo sido elaborados los mismos por la Dirección de Infraestructura y Obras, en cuanto área técnica, esta dependencia nada tiene que opinar”* y concluyó: *“de acuerdo a lo indicado precedentemente, esta Dirección General entiende que nada obsta, desde el punto jurídico, a la prosecución del trámite del expediente”* (fs. 64).

Que posteriormente, la Dirección de Compras y Contrataciones envió un correo electrónico a esta Oficina de Administración y Financiera en el que solicita que se rectifique el número de la Licitación Pública consignado en el índice del Pliego de Condiciones Particulares de la contratación de marras, siendo el correcto N° 03/2014 (fs. 68).

Que puesto a resolver y sin perjuicio de lo *ut supra* detallado, es de destacar que se encuentra operativa la Ley N° 4764 modificatoria de la Ley N° 2095. En tal sentido, corresponderá tenerla presente a los fines que correspondan.

Que en este estado, conforme lo manifestado por la Dirección de Compras y Contrataciones y el área técnica pertinente, la correspondiente intervención de la asesoría jurídica permanente de este Consejo de la Magistratura, y de acuerdo a los antecedentes mencionados, corresponderá autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 03/2014 de



etapa única que tiene por objeto la adquisición de mobiliario, sillas y sillones -en un todo de acuerdo a la descripción, planos y detalles que integran el Pliego de Condiciones Particulares correspondiente- y su traslado, entrega, armado y montaje en las dependencias del Poder Judicial de esta Ciudad, que oportunamente se indiquen. Asimismo, deberá aprobarse el Pliego de Condiciones Particulares con sus respectivos anexos y el modelo de publicación del llamado pertinente en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que cabe aclarar que con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado, la entrega de los pliegos de la presente contratación será sin costo, conforme lo autoriza la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764 y sus reglamentaciones.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 03/2014 que se autorizará en el presente acto y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 03/2014 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de mobiliario, sillas y sillones y su traslado, entrega, armado y montaje en las dependencias del Poder Judicial de esta Ciudad, que oportunamente se indiquen, de acuerdo a la descripción, planos y detalles que forman parte del Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente resolución, con un presupuesto oficial de un millón novecientos catorce mil novecientos pesos (\$ 1.914.900,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 03/2014 con sus anexos A, B, C y D (Especificaciones Técnicas, Planos, Certificado de Visita y Planilla de Cotización) que como Anexo I integra la presente resolución.

Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

Artículo 3º: Apruébese el modelo de aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo II integra la presente resolución.

Artículo 4º: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 03/2014 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado, conforme lo autoriza la Ley N° 2095, sus modificatorias y sus reglamentaciones.

Artículo 5º: Establézcase el 11 de marzo de 2014 a las 12.00 horas, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación.

Artículo 6º: Establézcase el 18 de marzo de 2014 a las 12.00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 7º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 03/2014 que se autorizará en el presente acto y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 4764 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 8: Regístrese y publíquese como se ordenara. Comuníquese a la Dirección General de Infraestructura y Obras y pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. OAyF N° 04/2014



Anexo I

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2014 (RES. OAyFN° 044 /2014)

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, SILLAS Y SILLONES

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. CONSULTA DEL PLIEGO
4. PLIEGOS
5. RENGLONES A COTIZAR
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
7. FORMA DE COTIZACIÓN
8. ADELANTO
9. MUESTRAS
10. OBLIGACIÓN DE VISITA
11. CAPACIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA
12. CAPACIDAD TÉCNICA
13. AMPLIACIÓN DE INFORMES
14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
15. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
16. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
17. ADJUDICACIÓN

Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

18. PLAZO DE ENTREGA, ARMADO E INSTALACIÓN

**19. LUGARES DE ENTREGA**

**20. FACTURACIÓN Y PAGO**

**21. GARANTÍAS**

**22. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

**23. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

**24. APERTURA DE LAS OFERTAS**

**25. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE  
CORREO ELECTRÓNICO. CHARLA INFORMATIVA**

**26. PRESUPUESTO OFICIAL**

**ANEXO A – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ANEXO B - PLANOS**

**ANEXO C- CERTIFICADO DE VISITA**

**ANEXO D – PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.



## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### 1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (PCG) aprobado por Resolución CM N° 810/2010 y sus modificatorias, para la contratación de referencia.

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación N° 03/2014 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición de mobiliario, sillas y sillones, en un todo de acuerdo a la descripción, planos y detalles que integran el presente pliego, y su traslado, entrega, armado y montaje en las dependencias del Poder Judicial de esta Ciudad, que oportunamente se indiquen.

### 3. CONSULTA DEL PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Pres. Julio Roca 530, Piso 8° Anexo de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

### 4. PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados sin cargo.

Los interesados podrán concurrir de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta el día anterior a la apertura de las ofertas a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Pres. Julio A Roca 530 piso 8 Anexo, de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095, sus modificatorias y reglamentación.

### 5. RENGLONES A COTIZAR

**Renglón 1:** Provisión, armado y colocación del mobiliario, conforme las cantidades, medidas y características establecidas en los ítems detallados en el Renglón 1 (ítems 1.A, 1.B, 1.C, 1.E., 1.F. y 1.G.) del Anexo A del presente Pliego (incluyendo accesorios que permitan el armado e instalación).

Las medidas establecidas tendrán una tolerancia de +/- 1%.

Nota: el armado incluye todo elemento necesario para lograr una instalación completa (mano de obra y herramientas) y la entrega de repuestos equivalentes al 10% de los soportes y fijaciones del mobiliario pedido. Deberán ser ensamblados con personal especializado provisto por la adjudicataria.

**Renglón 2.** Provisión y traslado de sillones conforme a lo descripto en el ítem detallado en el Renglón 2 (ítem 2.H.1) del Anexo A del presente Pliego.

**Renglón 3.** Provisión y traslado de sillones, sillas y banquetas, conforme a lo descripto en los ítems detallados en el Renglón 3 (ítems 3.H.2., 3.H.3., 3.H.4. y 3.H.6.) del Anexo A del presente Pliego.

**Renglón 4.** Provisión, armado y colocación del mobiliario, conforme las cantidades, medidas y características establecidas en los ítems detallados en el Renglón 4 (ítems

4.M1,4.M2., 4.M3., 4.M4.) del **Anexo A** del presente Pliego (incluyendo accesorios que permitan el armado e instalación).

Las medidas establecidas tendrán una tolerancia de +/- 1%.

Nota: el armado incluye todo elemento necesario para lograr una instalación completa (mano de obra y herramientas) y la entrega de repuestos equivalentes al 10% de los soportes y fijaciones del mobiliario pedido. Deberán ser ensamblados con personal especializado provisto por la adjudicataria.

**Renglón 5.** Provisión y traslado de sillones y sillas, conforme a lo descrito en los ítems detallados en el Renglón 5 (ítems 5.S.1., 5.S.2., 5.S.3. y 5.S.4.) del **Anexo A** del presente Pliego.

**Renglón 6.** Provisión y traslado de sillas, conforme a lo descrito en los ítems detallados en el Renglón 6 (ítem 6.S.5.) del **Anexo A** del presente Pliego.

**NOTA:** El mobiliario y las sillas y sillones serán colocados según los planos de distribución por piso que oportunamente la Dirección General de Infraestructura y Obras entregará a la/s adjudicataria/s.

## **6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Cada oferente tendrá que cotizar en un todo de acuerdo con lo descrito en las cantidades, medidas y características establecidas en el presente Pliego y en sus Anexos.

El mobiliario deberá ser nuevo, sin uso, de primera calidad y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada.

El oferente deberá indicar en caso de ser posible y estar registrada, la marca y origen de cada bien ofrecido y el fabricante de los mismos, adjuntando folletería en idioma español y/o descripción pormenorizada del bien.

Todos y cada uno de los artículos o partes componentes de los mismos deberán ser entregados con su correspondiente identificación, la cual llevará la denominación de ítem que se especifica en el Pliego y el número de orden de compra y de licitación.

Desde su fabricación, durante su traslado y armado, el adjudicatario deberá tener especial cuidado y prolijidad en las terminaciones e integridad del bien, siguiendo en todo momento las reglas del buen arte.

**La Dirección General de Infraestructura y Obras podrá modificar los colores solicitados conforme las necesidades del Consejo de la Magistratura, previamente a la entrega de la respectiva orden de compra.**

Con respecto a la calidad de los materiales a aplicarse cabe tener presente que las especificaciones establecidas en el ANEXO A son referenciales del tipo de calidad mínima exigida en la presente licitación.

## **7. FORMA DE COTIZACIÓN**

Las propuestas económicas deberán presentarse en pesos, por duplicado, firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, conforme la Planilla de Cotización identificada como Anexo D del presente Pliego.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

Queda debidamente establecido que en los precios cotizados no se admitirán



modificaciones o ajustes de ninguna naturaleza.

**No es necesario que los oferentes coticen la totalidad de los renglones. No obstante, solo podrá formularse cotización por renglón completo, que incluya todos los ítems y cantidades requeridas en los mismos. Esto se solicita en virtud de lograr que los bienes a proveer tengan una uniformidad total en cuanto a tipología y demás terminaciones.**

Se entenderá que en el precio, el oferente ha incluido todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual.

#### **8. ADELANTO**

El oferente podrá solicitar, **incluyéndolo en su propuesta económica, hasta un treinta por ciento (30%) del monto adjudicado, en concepto de adelanto. El adjudicatario deberá presentar un seguro de caución por el importe que se le anticipe, que tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de los bienes adjudicados.**

El importe adelantado se descontará al liquidarse los montos facturados.

#### **9. MUESTRAS**

Los oferentes deberán presentar muestras de los bienes solicitados en los ítems **A3, B, y E2 correspondientes al Renglón 1; el ítem H1 correspondiente al Renglón 2; el ítem H3 correspondiente al Renglón 3. Con respecto al Renglón 4 se presentarán muestras de la madera de la mesa con el lustre correspondiente, la carpeta de cuero, y herrajes; el ítem S.1 correspondiente al Renglón 5; y el ítem S.5. con sus accesorios correspondiente al Renglón 6 a fin de apreciar su calidad y conformidad con lo requerido.**

La referida entrega se efectuará **hasta tres (3) días con anterioridad al acto de apertura de las ofertas, acordando el destino y armado (en los casos en que corresponda) con la Dirección General de Infraestructura y Obras, en el horario de 11.00 a 17.00 horas bajo remito triplicado, constanding en el mismo que la muestra es "sin cargo" para este Consejo. De dicho remito se acompañará una copia junto con la oferta.**

Todos los gastos que demande el acarreo de las muestras serán a cargo de los oferentes.

El retiro de las muestras se instrumentará en la forma y plazo establecidos en la normativa vigente.

La no presentación de las muestras exigidas será causal de rechazo de la oferta para el/los correspondientes renglón/es, conforme lo normado por el Artículo 104°, Apartado d) de la Ley N° 2095, sus modificatorias y reglamentación.

#### **10. OBLIGACIÓN DE VISITA**

Es obligatoria la visita de cada oferente a las Sedes detalladas en el Anexo C del presente Pliego, para adoptar los recaudos necesarios para la entrega, armado y colocación de los bienes.

Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

El Consejo de la Magistratura, a través de la Dirección General de Infraestructura y Obras

facilitará las visitas, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posterior ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que ejecutará y cumplirá el contrato.

Adquiridos los pliegos, la Dirección General de Infraestructura y Obras extenderá el correspondiente Certificado de Visita. El día y hora de la visita deberá ser previamente convenido con la Dirección General de Infraestructura y Obras, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas al teléfono 4014-2866/67, hasta cuatro (4) días con anterioridad a la apertura de ofertas.

En la presentación de las ofertas deberá acompañarse obligatoriamente el correspondiente Certificado de Visita.

## **11. CAPACIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA**

A los efectos de acreditar su capacidad económico-financiera, los oferentes deberán presentar obligatoriamente junto con la oferta, la siguiente documentación:

**11.1** Estados contables correspondientes al último ejercicio anual y copia legalizada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados e informes bancarios.

**11.2** Referencias financieras y/o bancarias. El oferente deberá acompañar por lo menos dos (2) notas de entidades financieras y/o bancarias, en las que dichas entidades suministren informes del concepto y antecedentes que les merece el oferente.

## **12. CAPACIDAD TÉCNICA**

A los efectos de acreditar la capacidad técnica exigida, los oferentes deberán presentar junto con la oferta:

- Un mínimo de tres (3) antecedentes que acrediten la experiencia de la empresa en la fabricación o distribución de mobiliario y/o sillas y sillones cuyas características resulten similares a las requeridas en el presente pliego. Como referencias de los mismos, se consignará un detalle que incluya los siguientes datos: 1) Razón Social y/o identidad del comprador; 2) dirección y teléfono; 3) período de venta; y 4) cantidad de bienes entregados.
- En caso de resultar el oferente distribuidor, deberá acompañar documentación que acredite dicha condición junto con una certificación del concedente que indique los siguientes datos: titulares y representantes reconocidos, bienes objeto del contrato, detalle de líneas o productos, distribución reconocida si es minorista - mayorista, topes autorizados, vigencia del contrato, como así también certificación del concedente que garantice la entrega y fabricación conforme las exigencias requeridas en la presente contratación.

La Comisión de Evaluación de Ofertas podrá constatar la validez de las referencias presentadas por los oferentes.

## **13. AMPLIACIÓN DE INFORMES**

El personal del Consejo de la Magistratura podrá visitar las oficinas, depósitos, equipos, obras realizadas, etc., que los oferentes declaren en su propuesta a efectos de comprobar "in situ" su capacidad.

Asimismo, se podrá visitar el taller o fábrica durante el proceso de fabricación. A tal efecto, los oferentes suministrarán su dirección y el horario de trabajo.



#### **14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

#### **15. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, ubicada en Av. Pres. Julio Roca 530, piso 8º, de esta Ciudad. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99º del Anexo I de la Resolución CM Nº 810/2010, modificatorias y al Art. 18º del PCG y modificatorias.

Conforme los Arts. 106º in fine y 109º in fine del Anexo I de la Resolución CM Nº 810/2010 y modificatorias y al Art. 17º del PCG y modificatorios, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17º in fine del PCG y modificatorios, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación.

#### **16. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente, en calidad y precio, a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

#### **17. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se hará por renglón completo y recaerá en forma particular sobre cada uno de los renglones.

#### **18. PLAZO DE ENTREGA, ARMADO E INSTALACIÓN**

Los oferentes deberán establecer el plazo de entrega y armado de los bienes adjudicados, el cual no podrá exceder el máximo de noventa (90) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

Se aclara expresamente que el plazo que demanden los trámites de la percepción del adelanto previsto en el Punto 8 del presente Pliego, no suspende el plazo de entrega establecido precedentemente.

Dentro del plazo de entrega podrán efectuarse -como asimismo el Consejo podrá solicitar- entregas parciales de los bienes adjudicados.

El Consejo se reserva el derecho de considerar las ofertas que establezcan un plazo de entrega superior al máximo previsto en la presente cláusula.

**Encontrándose los inmuebles sitios en Beazley 386 y Bolívar 177 afectados a obras públicas, el Consejo de la Magistratura se reserva el derecho de suspender el plazo de entrega de los bienes adjudicados, hasta tanto los edificios se encuentren en condiciones de recibir la provisión y el armado y colocación de los bienes en cuestión.**

## **19. LUGARES DE ENTREGA**

El o los adjudicatario/s deberán comunicar a la Dirección General de Infraestructura y Obras del Consejo de la Magistratura, en forma fehaciente y con una antelación de 72 horas la entrega de los bienes.

A título ilustrativo, se detallan las ubicaciones de las Sedes del Consejo donde se destinarán los bienes:

- Bolívar 177;
- Beazley 3860
- Otras sedes a definir oportunamente, todas dentro del tejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los destinos finales serán comunicados oportunamente por el Consejo de la Magistratura, con el propósito que la dependencia aludida indique el destino de los mismos.

El armado e instalación de los bienes objeto de la presente licitación deberá ser realizado en los lugares de destino, siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Infraestructura y Obras.

**Los oferentes deberán presentar junto a su propuesta económica un cronograma del armado de los bienes adjudicados, detallando los tiempos estimados.**

El adjudicatario deberá proveer la mano de obra, materiales y herramientas a su exclusivo cargo, bajo su exclusiva responsabilidad. Asimismo, deberá proceder a la reparación de mamposterías, revoques, enlucidos y pinturas si esto resultara necesario a causa del traslado y armado del mobiliario.

## **20. FACTURACIÓN Y PAGO**

Los pagos se efectuarán conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. El adjudicatario podrá facturar en caso de realizar entregas parciales.

## **21. GARANTÍAS**

El adjudicatario deberá presentar una garantía a satisfacción del Consejo de la Magistratura por defectos de fabricación, vigente por el plazo de un (1) año, computado a partir de la recepción definitiva de los bienes provistos.

## **22. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá a cubierto al Consejo de la Magistratura de cualquier



reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados cuando incurriere en dolo en el suministro o empleo de los materiales.

### **23. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 18 de marzo de 2014 a las 12 horas, en sobre cerrado y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010 y modificatorias, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Pres. Julio Roca 530, planta baja de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas al Dpto. de Preadjudicaciones del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 03/2014 - Expediente CM N° DCC-020/14-0".

### **24. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 18 de marzo de 2014 a las 12:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Pres. Julio Roca 530, piso 8° Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

### **25. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. CHARLA INFORMATIVA**

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, hasta las 12:00 horas del día 11 de marzo de 2014.

La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día 10 de marzo de 2014, a las 16.00 horas una reunión informativa para que participen las empresas interesadas, la cual se desarrollará en Av. Pres. Julio Roca 530, piso 8° frente de esta Ciudad

### **26. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para la presente contratación, asciende a la suma total de **Pesos Un Millón Novecientos Catorce Mil Novecientos (\$ 1.914.900.-) IVA incluido.**

Dr. Alejandro Rabinovici  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

## ANEXO A – ESPECIFICACIONES TECNICAS

Licitación Pública N° 03/2014 (Res. OAyF N° / 2014)

### ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, SILLAS Y SILLONES

#### Renglón 1:

##### 1. A. ESCRITORIOS

###### 1. A.2. Escritorio de 1.40 x 0.80 x 0.75m. de altura.

###### **Cantidad: 5 unidades.**

Construido en melamina de 25mm de espesor, color a definir, tipo “Superplac” o similar, compuestos por un plano de trabajo con dos costados ciegos que apoyan a piso con patines regulables, y pantalla frontal colocada de manera de permitir el acceso de la entrevista. Los cantos serán de ABS de 3mm de espesor del color de la melamina. En la tapa del escritorio se ubicaran dos perforaciones para cables de 60mm de diámetro, con tapa plástica de terminación color a definir. El armado del escritorio deberá realizarse de forma tal que no tenga tornillos a la vista, con sistema de anclaje tipo “Barilotto” o similar, que permita armar y desarmar el mueble la cantidad de veces que sea necesario sin deteriorar el mismo.

###### 1. A.3. Escritorio de 1.20 x 0.70 x 0.75m. de altura

###### **Cantidad: 15 unidades.**

Construido en melamina de 25mm de espesor, color a definir, tipo “Superplac” o similar, compuestos por un plano de trabajo con dos costados ciegos que apoyan a piso con patines regulables, y pantalla frontal colocada de manera de permitir el acceso de la entrevista. Los cantos serán de ABS de 3mm de espesor del color de la melamina. En la tapa del escritorio se ubicaran dos perforaciones para cables de 60mm de diámetro, con tapa plástica de terminación color a definir. El armado del escritorio deberá realizarse de forma tal que no tenga tornillos a la vista, con sistema de anclaje tipo “Barilotto” o similar, que permita armar y desarmar el mueble la cantidad de veces que sea necesario sin deteriorar el mismo.

###### 1. B. Mesa de apoyo de escritorio de 1.20 x 0.40 x 0.60m. de altura.

###### **Cantidad total: 20 unidades.**

Construida en melamina de 25mm de espesor, color a definir, tipo “Superplac” o similar, compuesto por una tapa suelta de 0.40m x 1.20m que permita ser colocada de ambas caras sobre la cajonera pedestal y la estantería, unificándolas. La cajonera pedestal de 0.40m x 0.40m x 0.575m de melamina color a definir, está compuesta por tres cajones con cerradura y traba que permita mediante esta accionar sobre los tres, la cerradura tendrá dos juegos de llaves. Los cajones correrán sobre guías metálicas. Los frentes de los cajones serán de melamina color a definir de 18mm con manijas modelo “Mallorca” de



64 mm. Los cantos serán de ABS de 3mm de espesor y apoyará sobre cuatro patines regulables.

La estantería de 0.79m x 0.40m x 0.575m está compuesta por techo, piso y un (1) estante de melamina de 25 mm de espesor, dos costados externos y fondo de melamina de 18 mm de espesor, los cantos serán de ABS de 3mm de espesor color a definir, el soporte será metálico con traba estante. Apoya a piso con cuatro patines regulables.

El conjunto formado por la cajonera y la estantería unificadas con la tapa, deberán formar una pieza continua y estabilizada, que no presente desniveles en su superficie. El armado de las piezas deberá realizarse de forma tal que no tenga tornillos a la vista, con sistema de anclaje tipo "Barilotto" o similar, que permita armar y desarmar el mueble la cantidad de veces que sea necesario sin deteriorar el mismo.

### **1.B.3. Mesa de apoyo impresora de 0.5 x 0.5 x 0.75m. de altura.**

**Cantidad total: 5 unidades.**

Construidas en melamina color a definir, tipo "Superplac" o similar, compuesto por tapa superior de 25mm de espesor, dos costados externos, fondo y piso de melamina de 18mm de espesor, dos (2) estantes con correderas metálicas a bolilla, a modo de cajonera. Los cantos serán de ABS de 3mm. de espesor, salvo los estantes que llevarán cantos aplicados. Apoya a piso con 4 (cuatro) patines regulables. El armado de la mesa deberá realizarse de forma tal que no tenga tornillos a la vista, con sistema de anclaje tipo "Barilotto" o similar, que permita armar y desarmar el mueble las veces que sea necesario sin deteriorar el mismo. La concepción de la misma deberá mantener la línea de los escritorios.

## **1. C. ACCESORIOS**

### **1. C.1. Bandeja porta teclado.**

**Cantidad: 20 unidades.**

Construidas en plástico resistente de 0.55 x 0.27 m color a definir, con correderas telescópicas metálicas colgantes a bolilla. Deberán contar con porta lápices y sujetador de teclado.

### **1.C.2. Tapa niveladora de mesa de apoyo de escritorio de 0.40 x 0.9m**

**Cantidad: 20 unidades.**

Construidas en melamina de 25 mm de espesor color a definir, tipo "Superplac" o similar, y cantos de ABS de 3mm de espesor, se asienta sobre la mesa de apoyo de escritorio por medio de dos separadores metálicos de sección cuadrada o redonda, terminación de pintura epoxi, color a definir, y se toma del escritorio en su parte inferior con una pieza metálica, deberá formar un continuo con el mismo.

## **1. E. MUEBLES DE ACOPIO.**

### **1. E. 1. Armario abierto de 0.80 x 0.40 x 1.10m. de altura.**

**Cantidad: 30 unidades.**

Construidos en melamina de 25mm de espesor, color a definir, tipo "Superplac" o similar, compuesto de techo, piso, costados externos, fondo y tres (3) estantes. Los cantos vistas de éstas placas, excepto los estantes que llevarán cantos aplicados en los cuatro lados atendiendo a su reversibilidad, serán de ABS de 3mm. de espesor. Apoyará a piso con patines regulables, en cantidad de cuatro (4) unidades.

La parte interna de los costados irán agujereados en el sentido de su altura con separación

de 32mm para permitir la máxima regulación posible de los estantes, los soportes de los mismos serán metálicos con traba estante. El armado del armario no tendrá tornillos a la vista, y el sistema de anclaje será del tipo "Barilotto" o similar. Deberán poderse apilar, en cantidad de dos, sin perder la estabilidad.

**1. E.2. Armario cerrado de 0.80 X 0.425 X 1.10m. de altura.**

**Cantidad: 30 unidades.**

Construidos en Melamina de 25 mm de espesor, color a definir, tipo "Superplac" o similar, compuesto de techo, piso, costados externos, fondo y tres (3) estantes. Tendrá dos puertas de abrir, con cerradura central y dos juegos de llaves, llevará

El diseño de los escritorios, mesas de apoyo y muebles de acopio descritos bajo los ítems 1.A.2., 1.A.3., 1.B., 1.B.3., 1.E.1. y 1.E.2 en el Renglón 1, están detallados en el plano que se individualiza como **Anexo B1** del presente Pliego de Condiciones

**1. G. MESAS.**

**1. G.1. Mesa de reunión redonda, de 1.20m de diámetro y 0.75 m. de altura.**

**Cantidad: 2 unidades.**

Compuesta por una tapa en melamina color a definir tipo "Superplac" o similar, regresada en dos placas de 18mm de espesor, con terminación de ABS de 3mm. Apoya a piso por medio de 2 (dos) patas en cruz de 0.80 m x 0.80 m de melamina de 25mm color a definir, con cantos en ABS de 2mm y regatones regulables de apoyo y nivelación. El armado de la mesa no tendrá tornillos a la vista, y el sistema de anclaje será del tipo "Barilotto" o similar.

**Renglón 2**

**2. H. SILLONES.**

**2. H.1. Sillón Juez/ Fiscal/ Defensor.**

**Cantidad: 10 unidades.**

Sillón giratorio, rodante y basculante, con regulación de altura neumática, graduación de altura y profundidad, monocasco de madera multilaminada recubierto con goma espuma de alta densidad (24kg./m<sup>3</sup>), respaldo alto, contacto permanente. Los apoyabrazos de poliuretano inyectado con alma de acero o metálico con contacto tapizado. Base central metálica de cinco ramas cromadas, ruedas multigiro de encastre a presión. Irá tapizado en cuero ecológico color a definir de 1° calidad, tipo "ecocuero" o similar.

**Renglón 3**

**3.H. SILLAS.**

**3. H.2. Sillón Secretario/ Prosecretario/ Oficial**

**Cantidad: 15 unidades.**

Silla giratoria, rodante, con regulación de altura neumática, respaldo bajo, graduación de altura y profundidad, respaldo contacto permanente, con terminación de carcasa plástica y apoyabrazos. Base central metálica de cinco ramas pintadas de negro, ruedas multigiro de encastre a presión. Irá tapizado en cuero ecológico negro de 1° calidad, tipo "ecocuero" o similar.



**3. H.3. Sillón de Empleado/ Escribiente/ Auxiliar**

**Cantidad: 20 unidades.**

Silla giratoria, rodante, con regulación de altura neumática, respaldo bajo, graduación de altura y profundidad, respaldo contacto permanente, con terminación de carcasa plástica. Base central metálica de cinco ramas pintadas de negro, ruedas multigiro de encastre a presión. Irá tapizado en cuero ecológico negro de 1º calidad, tipo "ecocuer" o similar.

**3. H.4. Silla fija de entrevista/ Sala Audiencias**

**Cantidad: 10 unidades.**

Silla fija de cuatro patas, estructura metálica color negro, con casco de asiento y respaldo de madera multilaminada independientes recubiertas con goma espuma de alta densidad (24kg./m3), tapizados en cuero ecológico negro de 1º calidad, tipo "ecocuer" o similar. El respaldo irá acabado con carcasa plástica.

**3. H.6. Banquetas altas**

**Cantidad: 10 unidades.**

Silla giratoria, con regulación de altura neumática y aro apoya pie de estructura metálica pintada negra, con casco de asiento y respaldo de madera multilaminada independientes recubiertas con goma espuma de alta densidad (24kg./m3), tapizados en cuero ecológico negro de 1º calidad, tipo "ecocuer" o similar. El respaldo irá acabado con carcasa plástica.

**3. H.7. Silloncitos para mesa de reunión.**

**Cantidad: 8 unidades.**

Sillón individual con ruedas, respaldo medio, contacto permanente, con apoyabrazos, la altura de dichos apoyabrazos no superará los 0.70m.. Base con cinco ruedas reforzadas. Estructura de madera revestida en goma espuma de alta densidad. Irá tapizado en cuero ecológico negro de 1º calidad, tipo "ecocuer" o similar.

**Reglón 4:**

**4.M. MESAS Y ESCRITORIO PARA SALA DE PLENARIO**

**4.M.1. Mesa para sala de plenario, de 6.00m x 2.00m x 0.75 de alto.**

**Cantidad: 1 unidad.**

Mesa de reunión rectangular con tapa de 6.00m x 2.00m y 0.75m de alto bordes redondeados, tipología bote, para 16 posiciones.

La tapa de madera maciza tipo lenga de 3" (tres pulgadas) de espesor tendrá un borde con canto danés perimetral de 4cm en proyección, estará dividida en 3 tramos, uno central y dos cabeceras, desarmable, para posibilitar su traslado y ensamble, la terminación de la madera será de como mínimo 5 manos de lustre poliuretánico, color a definir. A continuación del borde, se armarán 7 (siete) carpetas rebatibles por lado, y 1 (una) en cada cabecera, un total de 16 (dieciséis) definiendo los puestos o posiciones. Dichas carpetas irán tapizadas en cuero natural color negro sobre base de MDF de 1.2 cm de espesor, las mismas se rebatirán por medio de herrajes ocultos terminación niquelado tipo "Hafele" o similar, y contarán con una traba inferior para impedir el deslizamiento de lo que se apoye en la ella, la carpeta contará en su interior con un regulador embutido de altura de 3 o 4 posiciones, todo debe quedar embutido y oculto. Todo el perímetro que da contra la caja de cableado llevara una raja de un centímetro, para que al momento de accionar el retén magnético poder tomarlo como agarre y elevar la misma. Debajo de la carpeta en las caras que queden visibles será MDF enchapado en madera de lenga con 4 manos de lustre poliuretánico.

Concéntrico con el perímetro posterior a las carpetas vendrá la canalización para el cableado estructurado de voz y datos y la tensión de los puestos. El mismo estará

conformado por un ducto que aloje las cajas eléctricas de conexión, y contarán con tapas del mismo ancho de las carpetas en madera lustrada ídem anteriores, con mecanismo compuesto por dos brazos de nylon reforzado y escuadras con ejes de basculación, el mismo se rebatirá 90° y podara mantenerse en posición vertical para realizar las conexiones correspondientes.

Todos aquellos sectores donde no se alojen cajas para tomas se realizaran falsas puerta fijas con buñas perimetrales que simulen la existencia de tapas.

Las cajas porta tomas serán de chapa metálica pintada con cuatro manos de esmalte sintético satinado negro, con las caladuras correspondientes para alojar 5 tomas por caja.

El núcleo o centro de la mesa será en madera de lenga maciza de 3" pulgadas de espesor dividida según plano en tres tramos con las medidas correspondientes, la tapa no deberá presentar desniveles o alabeos en la totalidad de su superficie.

La base estará compuestas por tres elementos, dos bases que actúan como patas, de estructura de caño de hierro metálico de 4cm x4cm revestido en MDF de 30 mm revestido en chapa de madera de lenga lustrada con 4 manos de lustre poliuretánico, conformando los plenos o ductos para canalizar y alimentar la parte de cableado, con puerta invisible de acceso lateral mediante herrajes de retén expulsor, ambas patas estarán vinculadas con una estructura tipo parrilla de travesaños estructurales centrales a los que se les adosa los ductos pasa cables en los perímetros, también revestidos con MDF enchapado en madera de lenga con terminación de lustre poliuretánico.

En la parte inferior de las mismas se colocará un zócalo perimetral de 10cm de altura revestido en acero inoxidable.

#### **4.M.2 .Escritorio para sala de plenario 2.10 x 0.70 x 0.75m.**

**Cantidad: 2 unidades.**

Construido en madera enchapada tipo "lenga" de 25mm de espesor, con terminación de lustre poliuretánico ídem mesa de plenario, color a definir, compuestos por un plano de trabajo con dos costados ciegos que apoyan a piso con patines regulables, y pantalla frontal colocada de manera de permitir el acceso de la entrevista. Tendrá canto danés en la tapa y los laterales. En la tapa del escritorio se ubicara una perforación/canaleta pasa cables con tapa terminación color a definir. El armado del escritorio deberá realizarse de forma tal que no tenga tornillos a la vista.

#### **4.M.3. Mesa ratona para sala de plenario de 0.80m X0.80m y 0.40m de alto.**

**Cantidad: 1 unidad.**

Compuesta por una tapa de madera enchapada tipo lenga, espesor de 4cm con canto danés, con cuatro patas, las mismas serán de madera maciza tipo lenga con terminación de lustre poliuretánico.

El diseño la mesa de la sala de plenario, bajo el ítem 4.M.1. del renglón 4 están detallados en el plano que se individualiza como **Anexo B2**, la mesa redonda, el escritorio y la mesa ratona descriptos bajo los ítems 1.G.1., 4.M.2., 4.M.3 en el Renglón 4, están detallados en el plano que se individualiza como **Anexo B3** del presente Pliego de Condiciones Particulares.



**Reglón 5:**

**5.S. SILLAS SILLONES PARA SALA DE PLENARIO**

**5.S.1. Sillas para mesa de plenario.**

**Cantidad: 18 unidades**

Sillón de respaldo alto, con apoya cabeza, contacto permanente, giratorio, rodante y basculante con ajuste en 3 posiciones, con regulación de altura neumática, ajuste lumbar en altura y profundidad, ajuste de profundidad del asiento, respaldo y asiento tapizado en cuero color a definir. Los apoyabrazos con movimiento 3 D regulables en altura con sistema de deslizamiento lateral y deslizamiento pivotante, terminación tapa tapizada. Base central metálica estrella de cinco brazos de acero cromada, ruedas soft multigiro para pisos de madera, de encastre a presión.

**5.S.2 Sillas para escritorio de plenario.**

**Cantidad: 6 unidades**

Sillón de respaldo bajo, contacto permanente, rodante, respaldo en tela de red y asiento tapizado en cuero color a definir. Los apoyabrazos fijos de polipropileno. Estructura de 4 patas pintadas, con ruedas soft multigiro para pisos de madera. Asiento reclinable para apilar en vertical.

**5.S.3. Sillones para público sala de plenario**

**Cantidad: 28 unidades.**

Sillón individual, con respaldo semicircular y apoyacabezas tapizado en tela color a definir, con accesorio de bandeja pupitre giratoria, en madera lustrada, de 12 mm de espesor de forma irregular y cantos rectos, encastre de acero extraíble y espacio inferior de guardado.

**5.S.4. Sillones de 3 cuerpos para sala de plenario**

**Cantidad: 2 unidades.**

Sillones de 3 cuerpos de ecocuero negro

Estructura de madera maciza, con suspensión elástica de 1º calidad, con asientos rellenos de espuma de alta densidad 30 kg.

**Reglón 6**

**6.S. SILLAS CON ACCESORIOS PARA AULAS**

**6.S.5 Sillas para aulas**

**Cantidad: 80 unidades.**

Silla apilable con respaldo y asiento de polipropileno texturado de alto impacto. Sistema de agarre reforzado en el respaldo. Asiento ergonómico con bordes reforzados, color a definir, base trineo cromada con regatones de nylon transparentes de alto impacto.

Accesorios de sillas para aulas

**Tabla pupitre removible.**

**Cantidad: 40 unidades.**

Estructura metálica cromada con tabla en laminado plástico de alta presión con cantos de ABS de 2 mm. Debe poder colocarse y desmontarse con facilidad.

**Estante portalibros**

**Cantidad: 20 unidades.**

Estante inferior portalibros de estructura cromada. Debe poder colocarse y desmontarse con facilidad.

**Carro porta sillas**

**Cantidad: 2**

Carro metálico con ruedas que permiten apilar las sillas para almacenamiento y traslado. Permite almacenar hasta 40 unidades en el carrito.

Nota: Las tablas pupitre y los estantes portallibros deben retirarse para poder apilar las sillas.

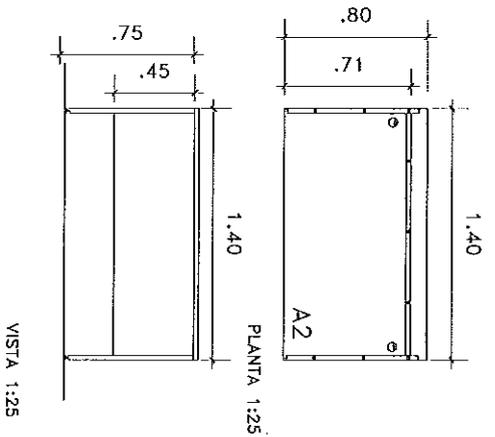
**6.M.4. Mesa plegable para aulas de 1.00 x 0.50m x 0.75m de altura.**

**Cantidad: 12 unidades.**

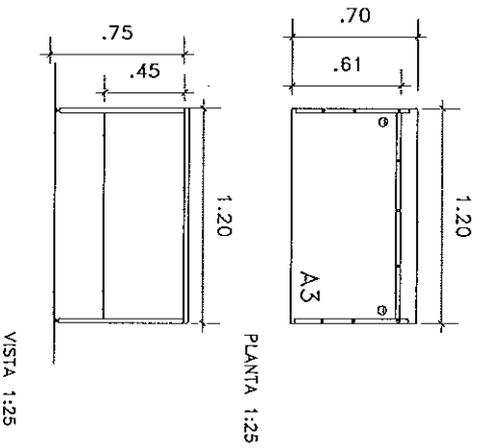
Mesa con patas de estructura tipo "Y", rebatibles, conformada por cuatro caños de aluminio esmaltado con pintura epoxi micro texturado color gris acero, unidos a cuatro patas trapezoidales conformadas con un perfil en forma de "U" de 4 mm de espesor, van unidas a un travesaño metálico de iguales características. Las patas tendrán ruedas para pisos de madera, dos de ellas con freno. La tapa será de melamina de 25mm de espesor, color ceniza, tipo "Superplac" o similar, con cantos de ABS de 2 mm, tendrá una perforación pasa cable de 60 mm. Deben poder plegarse y acopiarse en vertical.

Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

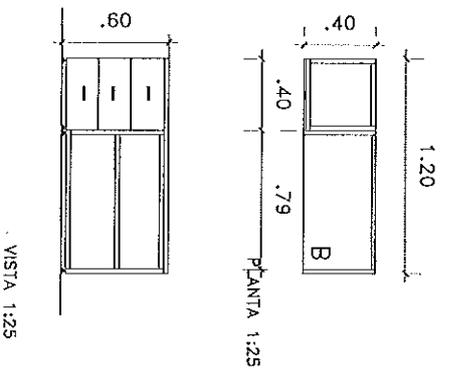
1.A.2 ESCRITORIO  
 ESCRITORIO SECRETARIO  
 CANTIDAD: 5 unidades



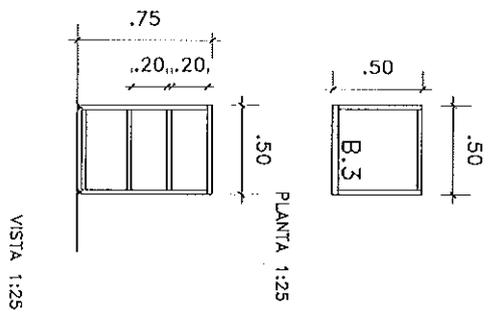
1.A.3 ESCRITORIO  
 ESCRITORIO PERSONAL  
 CANTIDAD: 15 unidades



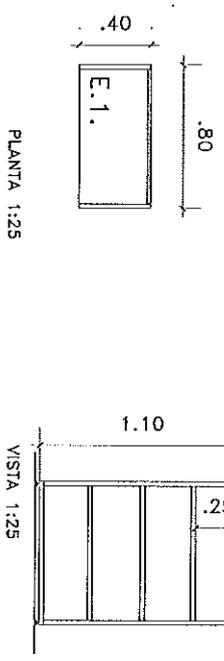
1.B. MESA DE APOYO  
 CANTIDAD: 20 unidades



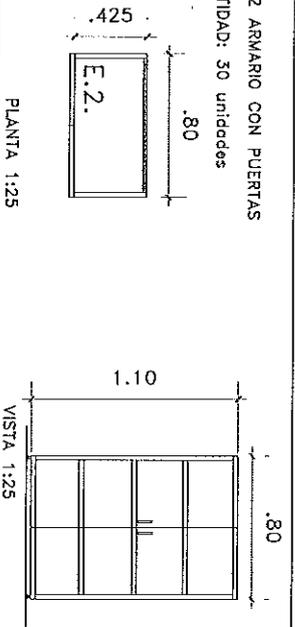
1.B.3 MESA PARA IMPRESORA  
 CANTIDAD: 5 unidades



1.E.1. ARMARIO ABIERTO  
 CANTIDAD: 30 unidades



1.E.2. ARMARIO CON PUERTAS  
 CANTIDAD: 30 unidades



OBSERVACIONES:

REVISION	FECHA	APROBADO 1	APROBADO 2



PODER JUDICIAL  
 C.A.B.A.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 DE LA CIUDAD AUTONOMA DE  
 BUENOS AIRES

DIRECCION GENERAL DE  
 INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

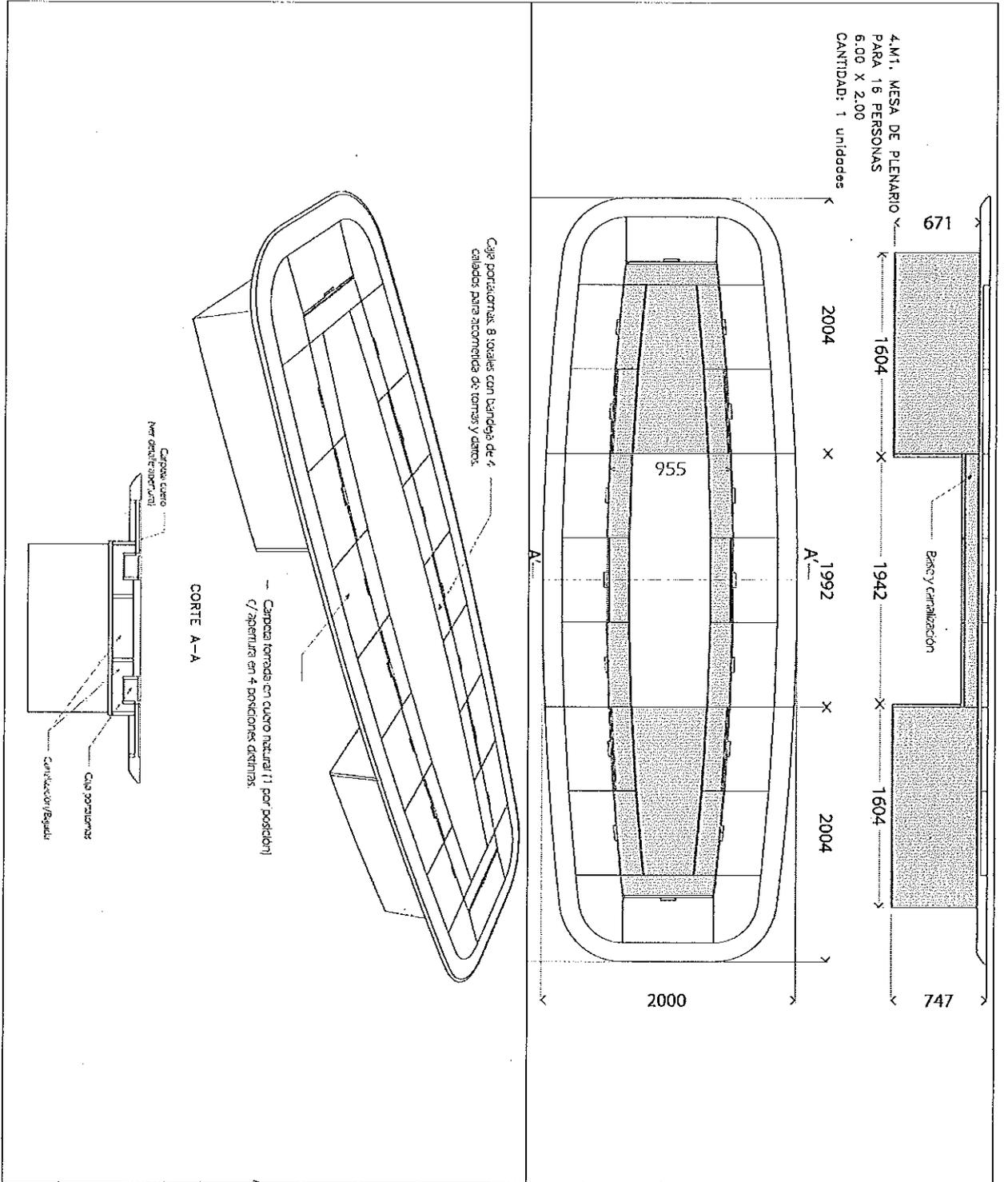
ADQUISICION MOBILIARIO  
 Y SILLAS

FECHA: NOV 2018  
 TITULO: EQUIPAMIENTO  
 MOBILIARIO  
 ESCRITORIOS Y APOYO

PLANO: ANEXO B1

Dr. Alejandro Rabinovich  
 Administrador General  
 Poder Judicial C.A.B.A.





OBSERVACIONES:

REVISION	FECHA	APROBADO 1	APROBADO 2



PODER JUDICIAL  
C.A.B.A.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE  
BUENOS AIRES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

ADQUISICIÓN MOBILIARIOS  
Y SILLAS

FECHA: NOV 2013  
ESPECIALE: 125

TITULO:  
EQUIPAMIENTO  
MOBILIARIO  
MESA DE SALA PLENARIO

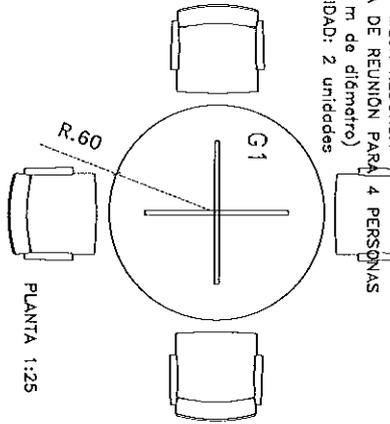
PLANO:  
ANEXO  
B2

Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.



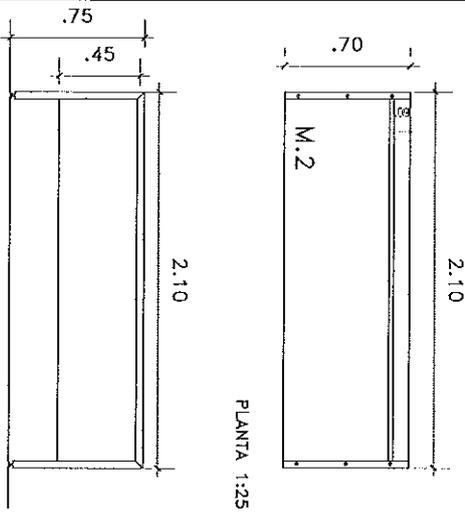
OBSERVACIONES:

1.G.1 MESA REDONDA  
MESA DE REUNION PARA  
(1.2 m de diametro)  
CANTIDAD: 2 unidades



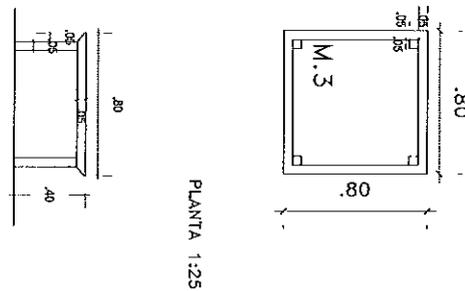
VISTA 1:25

4.M.2 ESCRITORIO PARA PLENARIO  
2.10 x 0.70  
CANTIDAD: 1 unidades



VISTA 1:25

4.M.3 MESA RATONA PARA PLENARIO  
0.80 x 0.80  
CANTIDAD: 1 unidades



VISTA 1:25

REVISION	FECHA	APROBADO 1	APROBADO 2



PODER JUDICIAL  
C.A.B.A.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES

DIRECCION GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

OPERA:

ADQUISICIÓN MOBILIARIOS  
Y SILLAS

FECHA: NOV 2013  
CANTIDAD: 125

TITULO:

EQUIPAMIENTO  
MOBILIARIO  
MESAS RATONAS Y ESC

PLANO:

ANEXO **B3**

Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.





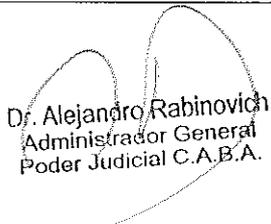
**ANEXO C- CONSTANCIA DE VISITA**

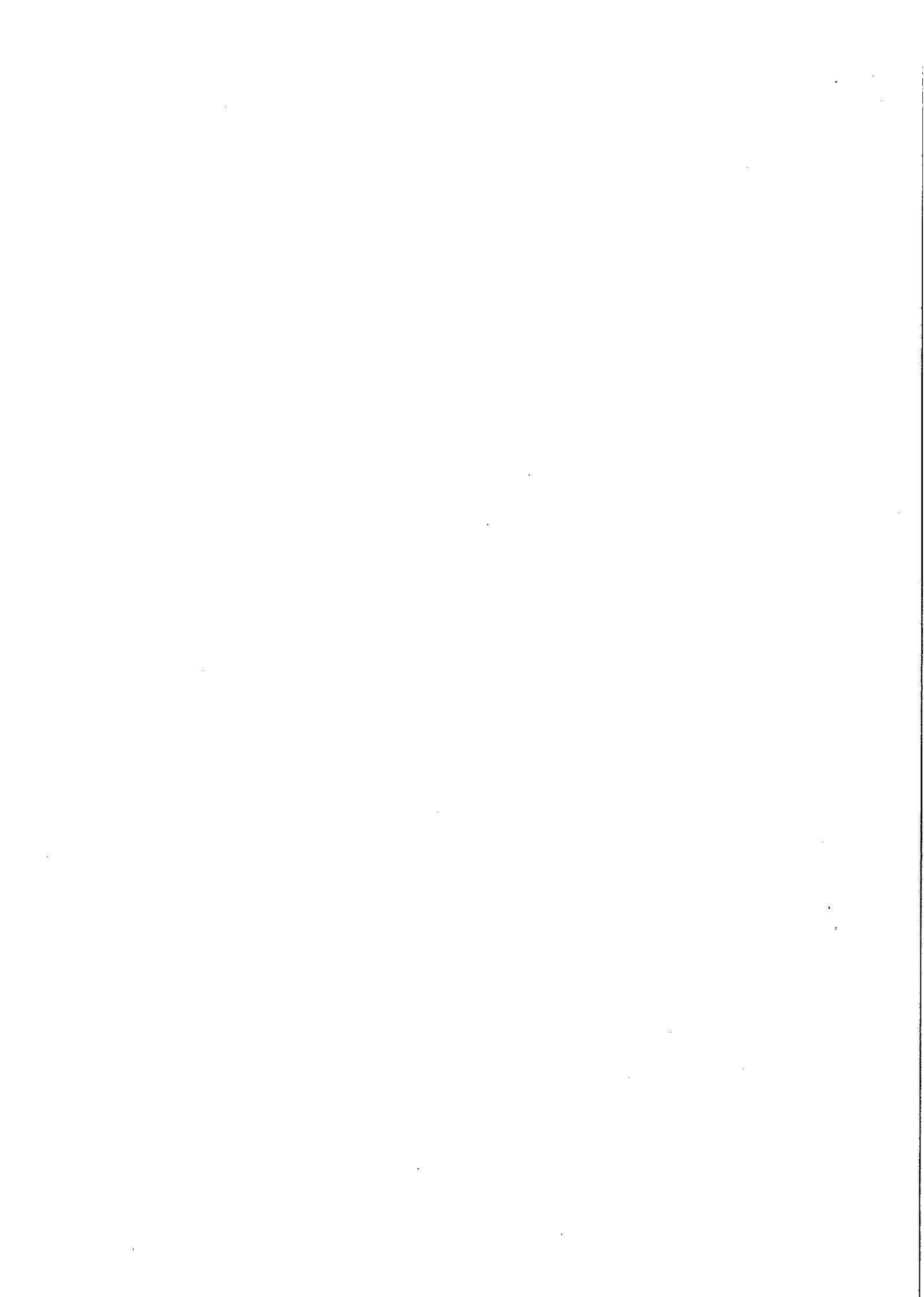
**Licitación Pública N° 03/2014 (Res. OAyF N° / 2014)**

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, SILLAS Y SILLONES**

Por la presente, se deja constancia de que el/la Sr./Sra. \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, ha efectuado la visita obligatoria según cláusula 10 del PCP, a los edificios detallados a continuación:

SEDES	FECHA	FIRMA Y ACLARACIÓN
Beazley 3860		
Bolivar 177		

  
Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.





Anexo D – PLANILLA DE COTIZACIÓN

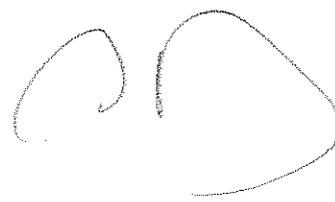
Licitación Pública N° 03/2014 (Res. OAyFN° / 2014)

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, SILLAS Y SILLONES

	Nomenclador	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
<b>MOBILIARIO</b>					
1	A2	Escritorio de 1.4 x 0.8m.	5		
	A3	Escritorio de 1.2 x 0.7m.	15		
	B	Mesa de apoyo de escritorio	20		
	B3	Mesa de apoyo impresora	5		
	C1	Bandeja portateclado	20		
	C2	Tapa niveladora de mesa de apoyo escritorio	20		
	E1	Armario abierto (0.8 x 0.4 x 1.10m. de alto)	30		
	E2	Armario cerrado (0.8 x 0.42 x 1.10m. de alto)	30		
	G1	Mesa redonda de reunión (1.2m. de diámetro)	2		
<b>OFERTA RENGLÓN 1:</b>					
<b>SILLAS Y SILLONES</b>					
2	H1	Sillón respaldo alto (Juez, Fiscal, Defensor)	10		
<b>OFERTA RENGLÓN 2:</b>					
3	H2	Silla c/ruedas y apoyabrazos (secretarios)	15		
	H3	Sillón de empleado/ escribiente / auxiliar	20		
	H4	Silla fija de entrevista / sala de audiencias	10		
	H6	Banqueta alta	1		
	H7	Silloncitos p/meses de reunión	8		
<b>OFERTA RENGLÓN 3:</b>					
<b>MOBILIARIO PARA SALA PLENARIO</b>					
4	M1	Mesa para sala de plenario (6 x 2 m)	1		
	M2	Escritorio para sala de plenario (2.1 x .07 m)	2		
	M3	Mesa ratona para sala de plenario	1		
<b>OFERTA RENGLÓN 4:</b>					
<b>SILLAS Y SILLONES PARA SALA PLENARIO</b>					
5	S1	Sillas para mesa de plenario	18		
	S2	Sillas para escritorio de plenario	6		
	S3	Sillones para público sala de plenario	28		
	S4	Sillones de 3 cuerpos para sala de plenario	2		
<b>OFERTA RENGLÓN 5:</b>					

Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

SILLAS CON ACCESORIOS PARA AULAS			
6	S5	Sillas para aulas	80
		Tabla pupitre removible	40
		Estante portalibros	20
		Carro porta sillas	2
	M4	Mesa plegable para aulas	12
OFERTA RENGLÓN 6:			
OFERTA TOTAL:			





Anexo II

MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN OAYF N° *044*/2014

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dirección de Compras y Contrataciones

**Adquisición de Mobiliario, Sillas y Sillones para los Edificios Sitos en Beazley 3860 y Bolívar 177 de esta Ciudad.**

Expediente CM N° DCC 020/14-0  
Licitación Pública N° 3/2014

**Objeto:** Provisión, armado e instalación de mobiliario, sillas y sillones para Edificios Sitos en Beazley 3860 y Bolívar 177 de esta Ciudad.

**Consultas:** Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 516 Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas hasta el 11 de marzo de 2014 a las 12 horas; o al teléfono 4008-0367, o en la página web: [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

**Reunión informativa:** La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día 10 de marzo de 2014, a las 16.00 horas una reunión informativa para que participen las empresas interesadas, la cual se desarrollará en Av. Pres. Julio Roca 530, piso 8° frente de esta Ciudad.

**Pliegos:** Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Julio A Roca 516 piso 8 de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, sus modificatorias y reglamentaciones.

**Presentación de las Ofertas:** hasta las 12 horas del día 18 de marzo de 2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530, PB de esta Ciudad.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 18 de marzo de 2014, a las 12 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 516 Piso 8° Anexo, Ciudad de Buenos Aires.

Horacio Lértora

Dirección de Compras y Contrataciones

Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

